



Oficio UT-PNT-2024  
Asunto: Respuesta a solicitud 2024  
14 de noviembre de 2024

**SOLICITANTE 250479600005624**

Por este medio y en atención a su requerimiento público realizado en fecha 04 de noviembre del año 2024, ante la Plataforma Nacional de Transparencia registrado bajo el folio **250479600005624** y con expediente número **056/2024** a este organismo público descentralizado; consiguientemente, dentro del plazo que la legislación de la materia de vigencia nos concede, con esta fecha se le **notifica y entrega la correspondiente respuesta** para que surta los efectos legales y administrativos conducentes en relación a lo solicitado y que consiste en:

**"Plantilla del plantel 24 Emiliano Zapata ciclo escolar 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 y semestre 2024-2025 con información que muestre el número de horas base del profesor, asignaturas que cubre, si las horas que cubren son interina, base o 6 + 1.  
Datos adicionales: También plantilla firmada por autoridades del plantel y autoridades de Cobeas"**

**Respuesta**

En atención a su solicitud y con base a información disponible en la Dirección de Administración y Finanzas, se adjunta el siguiente link : <https://shre.ink/qe3w>

Donde encontrará la información en formato PDF que contienen la plantilla de docentes del COBAES 24 "Gral. Emiliano Zapata" correspondiente a los Ciclos Escolares: 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y del Semestre 2024-B, correspondiente al Ciclo Escolar 2024-2025, con la información y datos requeridos; de la misma manera, se anexan las plantillas debidamente firmadas por los que participan en estos trabajos, correspondiente a los ciclos escolares anteriormente mencionados. Es importante comunicarle que, en cuanto al dato solicitado de horas "6+1" sólo se envía relación de docentes que cubrieron este tipo de horas, del Ciclo Escolar 2022-2023, ya que en los ciclos 2021-2022 y 2023-2024 no se autorizaron y; en relación con el semestre 2024-B. En relación al semestre 2024-2025), la respuesta es que a la fecha no se ha autorizado ninguna por (6+1).

Sin otro particular, en vía de respuesta electrónica, se da contestación a lo requerido con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10,14, 19, 20,133, y 136, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**.

Culiacán, Sinaloa a 14 de noviembre del 2024

ATENTAMENTE



**L.A. Gustavo Gaxiola Rodríguez**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa

